San Miguel, 22 de marzo 2023.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref.: Descargo relacionado al informe de la DVC/DNCP sobre la observacion del llamado ID. N° 423.737

Me dirijo a Ud. en relación al informe de verificación hallada en el SICP, con el objeto de elevar descargo sobre la observación realizadas por la Dirección de Verificación de Contratos de la Entidad a su cargo, en referencia al llamado ID. N° 423.737

Considerando las conclusiones expuestas por la DVC/DNCP, exponemos cuanto sigue:

1. **Observación N°1**

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: No establece criterio para el documento establecido
Descripción: Se solicita establecer el criterio de evaluación de la documentación solicitada.
Comentario: 1.) Observamos que no ha establecido criterio en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica (1. Declaración jurada que posee capacidad suficiente para proveer el bien ofertado en cantidad, tiempo y forma.).//

Descargo:

Hemos subsanado estableciendo establecido criterio en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Documentos que se halla:

En el PBC

En el SICP: Etapas y Plazos.

- Fecha de tope de consulta(modificado)
- Fecha de apertura(modificada)

LOS OTROS PUNTOS DEL PBC QUEDAN INALTERABLES.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Lic. María Eudice González Hermosa
Responsable de UOC